



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
*Facultad de Psicología*

Expte. 75/00/00967

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente Expediente relacionadas con la necesidad de establecer plazos a cumplir por los docentes de esta Facultad en cuanto a la publicación de notas de exámenes parciales de distintas Cátedras; y

CONSIDERANDO

Que tomó conocimiento Secretaría Académica y considera conveniente establecer algún criterio para la publicación de notas de exámenes.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja que se indique mediante Resolución a los docentes que deberán publicar las notas de los exámenes parciales de sus Cátedras con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización del examen recuperatorio correspondiente.

Que la Comisión de Enseñanza acuerda con el despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que puesto en consideración el tema de que se trata en sesión se dispone que además se fije un plazo máximo para la publicación de notas de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la realización del mismo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por unanimidad

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

**Artículo 1º:** Establecer un plazo máximo de **20 (veinte)** días hábiles, a **contar desde la fecha de recepción del parcial**, para que los docentes de esta Facultad de Psicología publiquen las notas de dichos exámenes parciales de sus Cátedras.


**Artículo 2º:** Establecer que las fechas para la realización de exámenes recuperatorios sólo se podrán fijar con un mínimo de **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la publicación de las notas a las que hace alusión el artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

**RESOLUCIÓN** Nº 270/01

  
**PATRICIA ALTAMIRANO**  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
**ANA MARIA ALDERETE**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA